

# Empleo: Reemplazo Auxiliar General Unidad Coronaria

**Ministerio**

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**Institución / Entidad**

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile / Hospital DIPRECA

**Cargo**

Reemplazo Auxiliar General Unidad Coronaria

**Nº de Vacantes**

1

**Área de Trabajo**

Salud

**Región**

Región Metropolitana de Santiago

**Ciudad**

Las Condes

**Tipo de Vacante**

Código del Trabajo

**Condiciones**

<b>MES NORMAL AUXILIAR GENERAL UNIDAD CORONARIA</b>	
SUELDO NIVEL	509.966
ASIG. ACTIVIDADES PELIGROSAS	86.694
ASIG. TURNO	50.997
MOVILIZACION	10.214
TOTAL HABERES MENSUALES	657.871
<b>MES CON MODERNIZACIÓN (Marzo - Junio- Septiembre- Diciembre)*</b>	
SUELDO NIVEL	509.966
ASIG. ACTIVIDADES PELIGROSAS	86.694
ASIG. TURNO	50.997
MOVILIZACION	10.214
ASIG. MODERNIZACIÓN TRIMESTRAL	345.756
TOTAL HABERES MENSUALES	1.003.627

\* El pago de la modernización está sujeta al cumplimiento de metas institucionales.

**Jornada y horario de trabajo:** 4º turno.

Déjese establecido que la(s) persona(s) seleccionada(s) será contratada bajo modalidad contractual Código del Trabajo. Los postulantes mejor calificados podrán ser incorporados en futuros Procesos de Selección, los cuales sean de igual o similar Perfil de cargo.

**Objetivo del cargo**

Realizar labores de apoyo operativo, administrativo y/o clínico que contribuyan al efectivo y eficiente desarrollo de las funciones de su área de desempeño.

**FUNCIONES DEL CARGO**

1. Realizar traslado de pacientes, insumos, exámenes, gavetas de medicamentos, antisépticos, desinfectantes, equipos y/o documentación según corresponda y de acuerdo a los protocolos establecidos.
2. Efectuar registros asociados a sus labores, de acuerdo a los lineamientos del área.
3. Efectuar inventarios asociados a sus labores, de acuerdo a los lineamientos del área, informar a su jefatura directa y realizar diariamente cambio de ropa del Servicio según horario establecido por Unidad de Ropería, realizando los registros correspondientes.
4. Apoyar la atención de pacientes y/o usuarios y colaborar en actividades de enfermería tales como contención, movilización, y/o levantada a silla del paciente, así como en la preparación de pacientes fallecidos, de acuerdo a normativa vigente, según su área de desempeño.
5. Mantener la operatividad de equipos a cargo, de acuerdo a instrucciones de su jefatura e informar oportunamente cualquier anomalía pesquisada.
6. Mantener orden, realizar aseo y/o desinfección de chatas, patos y frascos de aspiración y limpieza de insumos, equipos (bombas de infusión, portasueros, colchones antidecubitores, carro de ropa sucia y limpia en uso, entre otros), áreas y/o documentación de acuerdo a los lineamientos del área.
7. Cumplir con normativas de calidad, seguridad, IAAS, según área de desempeño y Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y Buenas Prácticas Laborales.
8. Cumplir con otras tareas relacionadas con el cargo, encomendadas por su jefatura directa.
9. Revisar balones de oxígeno portátil cada vez que sean utilizados y mantenerlos operativos las 24 hrs. del día. Al igual que revisar dispensadores dentro de la unidad de tratamiento para reposición de jabón, toalla desechable etc.
10. Apoyar en urgencias que se presenten en la Unidad, de acuerdo a normativa.
11. Prestar apoyo a otros profesionales de la salud: kinesiólogos, interconsultores, entre otros, cuando lo requieran para la atención de los pacientes de la Unidad.
12. Realizar aseo de la unidad de paciente a su alta o traslado.

## Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

### Formación Educacional

Licencia Enseñanza Media Completa, obtenida en una Institución del Estado o reconocida por éste.

### Especialización y/o Capacitación

Curso RCP básico.

Curso de IAAS. Otros cursos de acuerdo al área de desempeño.

### Experiencia sector público / sector privado

Deseable 1 año de experiencia en labores similares.

### Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Análisis curricular: se revisa que los candidatos(as) cuenten con los criterios solicitados (experiencia, cursos, etc.), además de haber adjuntado la totalidad de documentación solicitada.
  
- b) Evaluación y/o Entrevista técnica: entrevista realizada por jefatura directa y/o referente técnico, se evalúan los conocimientos teóricos-prácticos del puesto de trabajo ofertado.
  
- c) Evaluación Psicolaboral: entrevista acompañado de batería de test psicológicos.

Las etapas antes indicadas se llevarán a cabo en las instalaciones del Hospital Dipreca, ubicado en la comuna de Las Condes. Es responsabilidad de cada candidato asistir a las etapas a las cuales es convocado (a). Asimismo, el o la postulante, tendrá que asumir costos de traslado para cada etapa.

Es de responsabilidad exclusiva de el/la candidata(a) mantener activa y habilitada la casilla electrónica y/o teléfonos de contacto proporcionados dentro de los antecedentes de postulación, esto con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso de selección en el que esté participando”.

Solo se notificará a los candidatos preseleccionados vía telefónica y/o correo electrónico.

## Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

## Preguntas al Postulante

**Pregunta Nº 1 : Seleccione su último nivel académico obtenido. adjunte**

- Enseñanza Media Completa
- Técnico nivel medio obtenido en educación media
- Técnico nivel superior
- Título Universitario

**Pregunta Nº 2 : ¿Posee curso RCP? Adjunte**

- SI
- NO

**Pregunta Nº 3 : ¿cuenta con 1 año de experiencia en labores similares?**

- SI
- NO

**Pregunta Nº 4 : ¿posee experiencia en Instituciones de Salud?**

- SI
- NO

**Pregunta Nº 5 : Señale si presenta discapacidad. En caso afirmativo, especifique si requiere algún tipo de adecuación o ajuste en el proceso de selección**

## Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	07/07/2022-14/07/2022
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	15/07/2022-29/07/2022
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	01/08/2022-05/08/2022

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **17:00** horas del día **14/07/2022**

### Correo de Contacto

[mjose.campos@hospitaldipreca.cl](mailto:mjose.campos@hospitaldipreca.cl)

### Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán optar solo por una de las dos vías que a continuación se detallan:

A) Portal de Empleos Públicos: Deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- CV formato libre(Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

B) Correo Electrónico : Por contingencia nacional, para evitar la propagación del virus COVID-19, se aceptaran postulaciones al correo electrónico [mjose.campos@hospitaldipreca.cl](mailto:mjose.campos@hospitaldipreca.cl), indicar en el asunto "Postulacion Reemplazo AG.Coronaria", debe adjuntar la TOTALIDAD de los documentos solicitados, de lo contrario su postulación no será válida.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**